



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



20284

Sucre, 05 de junio de 2023  
**H.C.M. Min. Com. N° 88/23**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 60 de 05 de junio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 50/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 88/23**

Por lo tanto la Comisión de Medio ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal de Sucre. Con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, elaborar un Plan Integral de Ordenamiento y Mejoras en la infraestructura del Mercado Central, puesto que presenta un deterioro considerable, y por estar emplazado en el pleno Centro Histórico de nuestra Ciudad.

Que contenga los siguientes aspectos:

- Limpieza e higiene permanente del mercado.
- Reordenamiento de comerciantes de acuerdo rubros.
- Mejoras en el piso y cableado en todo el mercado central.
- implementación de basureros en el interior acordes a la actividad comercial.
- Que todo trabajo de control por parte de Administración del Mercado Central, deba ser debidamente documentado de acuerdo normativa vigente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**